

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción VII, 33, 68 al 71 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, dentro del área de crecimiento con calidad, reconoce que es necesario desarrollar una nueva cultura laboral que promueva el trabajo como expresión de la dignidad de la persona, para lograr su plena realización y para elevar su nivel de vida y el de su familia;

Que es propósito del Gobierno de la República estimular a aquellas personas que por su conducta, actos, obras y trayectoria sean merecedoras de obtener el reconocimiento público de la sociedad mexicana;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Premio Nacional de Trabajo se concederá a las personas que por su capacidad organizativa o por su eficiente y entusiasta entrega a su cotidiana labor, mejoren la productividad en el área a que estén adscritos y sean ejemplo estimulante para los demás trabajadores, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia y previa difusión de las bases de participación, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Trabajo 2004, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA EL PREMIO NACIONAL DE TRABAJO 2004

Artículo Primero.- Se otorga el Premio Nacional de Trabajo 2004, en las categorías y áreas de premiación que se precisan, a los distinguidos mexicanos que a continuación se mencionan:

I. Sector: Industria

- a) **Empresa Micro**
Área: Seguridad y salud en el trabajo
Felipe de Jesús Chávez
Francisco Isidro Chávez
Cristina Chávez Avendaño
- b) **Empresa Mediana**
Área: Optimización de procesos productivos
Rafael Palacios Meléndez
Guadalupe Peralta Cota
Mario Samuel Moreno Loya
Rigoberto Ley López
- c) **Empresa Grande**
 - 1. **Área: Optimización de procesos productivos**
Héctor Rivera González
Joel Beltrán Morales
 - 2. **Área: Relaciones laborales y desarrollo humano**
Juan Carlos Rodríguez Hernández

Fernando Michel Rosales
Manuel Alejandro Tijerina González

II. Sector: Comercio

Empresa Grande

Área: Relaciones laborales y desarrollo humano

María Isabel Arizpe Bravo
María de los Ángeles Huerta Meléndez
José Salvador Hernández Flores
Guillermina Romero Agustín
María de Lourdes Ávila Garzón
Vicente García López
Guadalupe Flores Miranda
Adelina Vázquez Espinoza
Mónica González Barranco
Juan Carlos Rodríguez Hernández
María Elizabeth García Báez
Pilar Mendoza Sánchez

III. Sector: Agropecuario

a) Empresa Micro

Área: Innovación en producción de bienes o servicios

Natividad de la Paz Reyes Ramos

b) Empresa Grande

Área: Organización para la producción

Francisco Cruz Sánchez
Genaro Rodríguez Rojas
Sergio Soriano Díaz
Juan Márquez Ramos
Rigoberto Contreras Díaz
Gil Hernández Montaña

Artículo Segundo.- La ceremonia de entrega de estos premios tendrá verificativo el día 1 de Mayo de 2004, en el Salón Adolfo López Mateos de la Residencia Oficial de los Pinos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación.**

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada.-**
Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza.-**
Rúbrica.